

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/212/2015	GPEZI2MH	03-12-2015
Código de verificación electrónica 30473M3H2Q4E351B0QVT ≥ 30473M3H2Q4E351B0QVT[>> ≥ 30473M3H2Q4E351B0QVT[>>		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO

DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015

Vista la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 19/11/2015, por la que se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación de Personas dentro del **PLAN DE EMPLEO 2015-2016 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (2 Plazas de Monitores/as Deportivos/as)**.

Visto que dichas bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, en la página web municipal (www.corvera.es) y el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo un plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, para presentar solicitudes, finalizando dicho plazo el día 30 de noviembre de 2015 (plazo presentación solicitudes del 20 al 30 de noviembre de 2015).

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE INSCRITOS/AS ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 2 PLAZAS DE MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS dentro del PLAN DE EMPLEO 2015-2016:

ADMITIDOS/AS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALVO ARAUJO FERNANDO	71212018Q
GARCÍA BLANCO MIGUEL	71907145Z
GARCÍA RUIZ JORGE	45571116C
GOMEZ RODRIGUEZ ADRIAN	71901825F
REGUERA ÁLVAREZ AITOR	71651676Y

EXCLUIDOS/AS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
SUAREZ FUENTE ALBA	71904204V	No acredita titulación (especialidad Educación Física)



CORVERA DE ASTURIAS

2º.- CONCEDER un plazo de **2 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, en la página web municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local del Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar la Resolución a Intervención y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 03 de diciembre de 2015

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y
CONSUMO

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Rocío Martínez Fernández

Ramón Menéndez Chaves